



ACUERDO No. 02
(28 de enero de 2019)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTOS EN PROPIEDAD PARA EL CARGO DE OFICIAL MAYOR Y/O SUSTANCIADOR NOMINADO ADSCRITO A LA SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ

La Sala Plena del Tribunal Administrativo de Boyacá, en uso de sus facultades legales y, en especial las señaladas en la Ley 270 de 1996, y conforme lo decidido en Sesión ordinaria del 23 de Enero de 2019.

CONSIDERANDO:

Que en la actualidad se encuentran en vacancia definitiva un cargo de Oficial Mayores y/o Sustanciadores adscritos a la Secretaría del Tribunal Administrativo de Boyacá con funciones en los despachos de magistrado No 1, No 2 y No 3 de la Corporación.

Que en virtud de lo dispuesto en la Ley 270 de 1996 y Acuerdos reglamentarios, el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá como Administrador de la Carrera Judicial, mediante **oficio CSJBOY18-3079** del 19 de Diciembre de 2018, **radicada el 14 de Enero de 2019** en la Secretaría General, comunicó a esta Corporación la lista de elegibles del cargos de Oficial Mayor y/o Sustanciador de Tribunal y Equivalentes para el Tribunal Administrativo de Boyacá (ACUERDO 18-147 de Diciembre 14 de 2018) conformada en orden descendente de puntaje del Registro Seccional de Elegibles e integrada por quienes superaron el Concurso de méritos convocado por el Consejo Seccional mediante Acuerdo CSJBA13-327 y allego igualmente **CONCEPTO FAVORABLE DE TRASLADO CSJBOY18-2502**, emitido por dicha Corporación Administrativa a favor **del Dr. DIEGO ALEXANDER HERNANDEZ FONSECA**, en su condición de Oficial Mayor Nominado adscrito a la Secretaría General del Tribunal Administrativo de Casanare; quien solicitó traslado por encontrarse vinculado en carrera judicial **desde el 9 de mayo de 2017 y por haber obtenido calificación satisfactoria de servicios de (81) puntos durante los siete (7) meses y veintiún días de vinculación en propiedad en un cargo de la misma categoría y funciones al que se encuentra en vacancia definitiva en este Tribunal.**



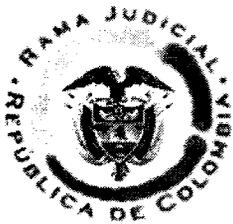
Que el Tribunal Administrativo de Boyacá, **con el fin de proveer el cargo de manera objetiva y en virtud del mérito conforme los postulados del artículo 125 de la Constitución Nacional**, solicitó a la Dirección Seccional de Administración Judicial y Consejo Seccional el histórico de la hoja de vida de quien ocupa el primer lugar de la Lista de elegibles para el cargo **Dra. YULIET MARCELA CHAVARRIA VARGAS** y del servidor judicial al que se le emitió Concepto favorable de traslado por el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá, **Dr. DIEGO ALEXANDER HERNANDEZ FONSECA**.

Que mediante oficio CSJBOY-1936 de enero 21 de 2019, el Consejo Seccional allegó la información antes referida en medio magnético y la Dirección Seccional con Oficio DESAJTU0-19-100 de enero 22 de 2019, aportó formato judicial de hoja de vida de la Dra. YULIET MARCELA CHAVARRIA VARGAS y Dr. DIEGO ALEXANDER HERNANDEZ FONSECA de la cual en resumen se extrae lo siguiente:

	DIEGO ALEXANDER HERNANDEZ FONSECA (CON CONCEPTO FAVORABLE DE TRASLADO)	YULIET MARCELA CHAVARRIA CRUZ (PRIMERA INTEGRANTE DE LA LISTA DE ELEGIBLES)
ESTUDIOS POSGRADO - MAESTRIA	- ESPECIALISTA DERECHO DEL TRABAJO (Universidad Nacional)	- ESPECIALISTA CONTRATACIÓN ESTATAL(Universidad Santo Tomas) - ESPECIALISTA DERECHO CONSTITUCIONAL (Universidad Nacional) - MAGISTER DERECHO ADMINISTRATIVO (Universidad Libre)



	<p align="center">DIEGO ALEXANDER HERNANDEZ FONSECA (CON CONCEPTO FAVORABLE DE TRASLADO)</p>	<p align="center">YULIET MARCELA CHAVARRIA CRUZ (PRIMERA INTEGRANTE DE LA LISTA DE ELEGIBLES)</p>
<p>EXPERIENCIA CARGOS RAMA JUDICIAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Judicatura ad honorem Juzgado Quinto penal Municipal de Tunja (del 21 de julio de 2009 al 21 de abril de 2010) - Juzgado Tercero Administrativo Descongestión Santa Rosa de Viterbo (del 4 septiembre de 2012 al 31 octubre de 2012). - Oficial Mayor Tribunal Administrativos Casanare (desde 9 mayo 2017 a 23 enero 2018 fecha sala (cargo actual)) - 	<ul style="list-style-type: none"> - Asistente Jurídico de JEPMS (del 21 de agosto de 2007 al 14 de septiembre de 2007, del 6 de mayo de 2008 al 30 de mayo de 2008, del 3 de junio de 2008 al 27 junio de 2008, del 8 de agosto de 2008 al 1 septiembre de 2008) - Oficial Mayor Tribunal Administrativo de Boyacá(del 12 de Diciembre de 2008 al 21 de febrero de 2009) - Auxiliar Judicial Despacho Magistrado en descongestión Tribunal Administrativo de Boyacá (del 21 de abril de 2009 al 20 de julio de 2009) - Oficial Mayor Tribunal Administrativo de Boyacá (del 24 de julio de 2009 al 20 de septiembre de 2009) - Oficial Mayor Descongestión Juzgado Tercero Administrativo de Tunja (del 5 de octubre de 2009 al 18 de Diciembre de 2009) - Secretario Juzgado Tercero Administrativo de Tunja (del 12 de enero de 2010 al 4 de septiembre de 2011)



		<p>-Profesional Universitario Juzgado Administrativo de Descongestión (del 5 de septiembre de 2011 al 15 de Noviembre de 2014 , del 21 de noviembre de 2014 al 19 de diciembre de 2014)</p> <p>-Auxiliar judicial en descongestión Despacho Tribunal Administrativo (del 13 de enero de 2015 al 31 de mayo de 2015)</p> <p>-Oficial Mayor descongestión Juzgado 12 Administrativo de Tunja (del 1 de junio de 2015 al 31 de octubre de 2015) Oficial Mayor Juzgado 12 Administrativo de Tunja (del 4 de noviembre de 2015 al 8 de febrero de 2016)</p> <p>-Profesional Universitario 16 Juzgado 12 administrativo de Tunja (del 9 de febrero de 2016 al 8 de mayo de 2017)</p> <p>- Auxiliar Judicial 1 Despacho 1 Tribunal administrativo de Casanare (del 9 de mayo de 2017 a 23 enero 2018 fecha sala (cargo actual)</p>
--	--	---



	DIEGO ALEXANDER HERNANDEZ FONSECA (CON CONCEPTO FAVORABLE DE TRASLADO)	YULIET MARCELA CHAVARRIA CRUZ (PRIMERA INTEGRANTE DE LA LISTA DE ELEGIBLES)
OTRA EXPERIENCIA	Cooperativa COEMASED (del 1 septiembre de 2012 al 31 de Octubre de 2012) Abogado oficina Dr. LIGIO GOMEZ (del 2 de mayo de 2012 al 30 de agosto de 2012)	Secretaria Gobierno Municipio Espino (del 9 de septiembre de 2012 al 31 octubre de 2012)

Que de conformidad con el literal c) del artículo quinto del Acuerdo 209 de 1997 corresponde a la Sala Plena el nombramiento de los empleados de la Corporación;

Es así que una vez analizada la hoja de vida del servidor solicitante del traslado y la primera integrante de la lista, atendiendo **los postulados del mérito, experiencia, especialidad, carga laboral y principios que rigen la administración de justicia**, por ajustarse el perfil y experiencia a las necesidades reales en el ámbito laboral de la Corporación y conforme al poder discrecional que ostenta el nominador en sesión ordinaria llevada a cabo el día (23) de enero de 2019, decidió nombrar en propiedad para el cargo de Oficial Mayor y/o sustanciadora del Tribunal Administrativo adscrito a la Secretaria General del Tribunal Administrativo de Boyacá **con asignación de funciones en los despachos De Magistrado No 1, No 2 y No 3** que se encuentra en vacancia definitiva de lista de elegibles (**Acuerdo CSJBOY A18-147 Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá**), en estricto orden de méritos a la doctora **YULIET MARCELA CHAVARRIA CRUZ, identificada con cedula de ciudadanía No 33.369.286.**

Por lo anteriormente expuesto la Sala Plena del Tribunal Administrativo de Boyacá,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en propiedad a la doctora YULIET MARCELA CHAVARRIA CRUZ, identificada con cedula de ciudadanía



No 33.369.286 de Tunja en el cargo de Oficial Mayor y/o Sustanciador del Tribunal Administrativo de Boyacá adscrito a la Secretaria General, que actualmente se encuentra en vacancia definitiva, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Atendiendo lo decidido en el numeral anterior, Comunicar al servidor judicial que solicitó traslado por estar vinculado en carrera judicial **que fue seleccionada** la doctora CHAVARRIA CRUZ, de Lista de Elegibles para ocupar en propiedad el cargo en vacancia definitiva de Oficial Mayor y/o Sustanciador del Tribunal Administrativo de Boyacá adscrito a la Secretaria General. Por Secretaria líbrense las comunicaciones dispuestas y déjense las constancias pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: Por la Secretaría General, comuníquese ésta decisión a la designada en propiedad, para que de conformidad con el artículo 133 de la Ley 270 de 1996, manifieste su aceptación o declinación, dentro del término legal allí previsto. Entréguesele copia del presente acto y si acepta su nombramiento, una vez allegue la documentación requerida, désele posesión.

ARTICULO CUARTO: Comuníquese la presente decisión al Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y una vez la designada, tome posesión del cargo, remítase los actos administrativos pertinentes para la actualización del Registro Seccional del Escalafón en Carrera Judicial y a la Dirección Seccional para los efectos administrativos pertinentes.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNIQUESE y CUMPLASE.

Se expide en Tunja, hoy veintiocho (28) de Enero de dos mil Diecinueve (2019).

OSCAR ALFONSO GRANADOS NARANJO
Presidente